BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1425
25 DE ABRIL DE 2025

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidas resoluciones que ordenan seguir adelante con la ejecución derivado de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso las Resoluciones que ordenan Seguir Adelante con la Ejecución, proferidas dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1425
25 DE ABRIL DE 2025

Expediente	CDA	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía/Nit	Dirección del Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha del Auto que se Notifica	Acuerdo de Valorización
912726	169770/2023	ABEL DARIO BURITICA BARRIENTOS	79985311	CL 8A 37A 77 OF 313	AAA0036ZMDM	050C01230430	Diciembre 19 de 2023	724-2018

RESUELVE

PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN. Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra ABEL DARIO BURITICA BARRIENTOS o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la CL 8A 37A 77 OF 313., e identificado con CHIP AAA0036ZMDME y Matrícula Inmobiliaria No. 050C01230430, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($276,185.00) más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR las medidas en auto de fecha **18 de septiembre de 2023.**

TERCERO: ORDENAR Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

CUARTO. – LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

QUINTO: APLICAR los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

SEXTO: ORDEN DE AVALÚO Y REMATE. Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

SÉPTIMO: Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

OCTAVO: NOTIFICAR el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., en Diciembre 19 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ RINCON RAMOS
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Firma mecánica generada el 19-12-2023 02:25:38 PM autorizada mediante Resolución No. 409 de marzo 11 de 2021

Elaboró: FABIO ANDRÉS RAMÍREZ SOLANO-Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
Revisó: Kathy Acosta Valenzuela

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1425
25 DE ABRIL DE 2025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente **AVISO No.1425**, en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 25 de Abril de 2025, las 07:30 AM **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en la en la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales por el término de ley, y se desfija hoy 25 de abril de 2025 a las 4:30 PM. **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**
CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 28 de Abril de 2025. **JUAN GUILLERMO PLATA PLATA** **SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyectó: Sebastian Gonzalez Castañeda – Abogado Contratista STJEF.
Revisó: Diego Fernando Hidalgo Maldonado – Abogado Contratista STJEF
Aprobó: Sandra Liliana Chaparro Villalba – Profesional Universitaria STJEF.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.